

ta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182-129031-0000004750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor dado que en autos no consta domicilio fijo para la práctica de la notificación, habiendo resultado infructuosas las intentadas en el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para oír notificaciones.

Bien que se saca a subasta

Piso primero derecha del número 2 de la calle General Castillo, de Bilbao. Finca número 7.549 A del Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta, en 6.590.000 pesetas.

Bilbao, 12 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—71.200.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Juez de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este juzgado de mi cargo, y bajo el número 391/98, se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia del procurador doña María Victoria Merino y doña María Victoria Merino Rivero, en nombre y representación de entidad mercantil «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Antonio Julio Mosqueira Piris, domiciliado en calle Ródano número 3, 2.º, 10 Aldea Moret (Cáceres), autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados en esto autos como propiedad del mencionado demandado. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 30 de enero de 2001, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segun-

da el día 28 de febrero de 2001, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera el día 30 de marzo de 2001, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo. Todas las subastas se celebrarán a las doce horas de la mañana de los días señalados. Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas, deberán presentar ante este juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1141, clave 17, en el número de procedimiento arriba indicado el 40 por 100 del tipo de la primera subasta, y el 40 por 100 de la segunda, para ésta y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco los tantos por cientos para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En la primera y en la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose la certificación de cargas unida a los autos, estando la misma de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que el rematante no cumpliera la obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 51.095.0. Vivienda. Calle Fuente Nueva número 14, planta baja. Inscrita al tomo 1.879, libro 824, folio 9. Alta-2.

Tasación: 6.200.000 pesetas.

Cáceres, 22 de noviembre de 2000.—El Juez y el Secretario.—71.220.

CÁDIZ

Edicto

Doña Flora Alcázar Benot, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 310/1997, a instancia del Procurador señor Sánchez Romero, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, contra «Mar de Estepona, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por tér-

mino de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 2.887.500 pesetas para la finca registral números 6.967 y 2.356.200 pesetas para la finca registral número 6.981 para la primera subasta; el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Los Balbos, sin número, de esta ciudad, los siguientes días, a las once horas:

Primera subasta: 5 de febrero de 2001.

Segunda subasta: 5 de marzo de 2001.

Tercera subasta: 5 de abril de 2001.

Se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderán que se celebran al día siguiente hábil.

Se anuncia la subasta bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, salvo el acreedor demandante, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1226 000 18 310/97 el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al resguardo de la consignación.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bienes objeto de la subasta

Urbana número 63. Local comercial, sito en la planta baja del inmueble, denominado «Promoción Campos Eliseos», edificio B, situado entre las calles Campos Eliseos, Gas, García de Sola y avenida de Portugal; superficie, 28,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1 de Cádiz, tomo 1.172, libro 114, folio 136, finca 6.967.

Urbana número 70. Local comercial, sito en la planta baja del inmueble, denominado «Promoción Campos Eliseos», edificio B, situado entre las calles Campos Eliseos, Gas, García de Sola y avenida de Portugal; superficie, 16,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1 de Cádiz, tomo 1.172, libro 114, folio 150, finca 6.981.

Cádiz, 17 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.052.

CARLET

Edicto

Doña Asunción Benavent Piera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet, y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en el ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 459/1992, instado por el Procurador señor Borrás Hervás, en nombre y repre-

sentación de don Enrique Boils Osca, contra don Vicente García Nadal y otros sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 7 de febrero de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y en su caso la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 7 de marzo de 2001, a la misma hora y lugar y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 2001, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Valoración pericial, realizada por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Liberto Primo Ferrer, vecino de Carlet, con domicilio en calle del Forno, número 9 y con documento nacional de identidad número 20.691.709-N, ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet, en los autos de juicio ejecutivo 459/92, instado por don Enrique Boils Osca, representado por el Procurador don Bernardo Borrás Hervás, contra don Vicente García Nadal y otros.

Lote 1. Urbana. Vivienda situada en L'Alcudia, calle San Andrés, 2-2, puerta 6, de 103,98 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.606, libro 188, folio 72, finca número 15.766. Se valora en 8.200.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Local situado en L'Alcudia (garaje en sótano), calle San Andrés, 2, de unos 23,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.527, libro 178, folio 163, finca número 15.758. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

Lote 3. Rústica. Situada en término de L'Alcudia, partida de la casa del Serra, plantada de naranjos, de unas 6 hanegadas y un cuartón, igual a 51 áreas 94 centiáreas. Y linda: Al norte, tierras de Faustino y Joaquín Puig Arcón; sur camino; este, camino, y oeste Faustino Puig Arcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.378, libro 162, folio 91, finca 15.688. Se valora en 2.625.000 pesetas.

Carlet, 11 de octubre de 2000.—La Juez, Asunción Benavent Piera.—69.966.

CARTAGENA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 12/98 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra José Mercader Ballester y contra su cónyuge a los solos efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 1.795.556 pesetas de principal más 900.000 que se presupuestan para inte-

reses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el próximo día 12 de febrero de 2001, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y que tendrá lugar el próximo día 12 de marzo de 2001, a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de abril de 2001, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y todo ello bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155 de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta de consignaciones número 3041/0000/17/0012/98.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vehículo matriculado MU-3920-BX, valorado en 650.000 pesetas, marca «Nissan» Serena.

Finca número 29.229, libro 340, tomo 1.329, folio 22, 50 por 100 del pleno dominio, tasada en 5.050.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Dado en Cartagena a 6 de octubre de 2000.—El Secretario.—71.182.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña Elisabet Oliva Mas, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cerdanyola del Vallés,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 201/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central

Hispano, Sociedad Anónima», contra «Inox Metal, Sociedad Anónima» y don Francisco Chacón Sánchez, en el que por resolución de fecha 31 de julio de 2000 se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y en el término de veinte días, una mitad indivisa de la finca 3.360 inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 25 de enero de 2001, a las diez horas; 22 de febrero de 2001, a las diez horas (segunda subasta), y 22 de marzo de 2001, a las diez horas (tercera subasta).

Cerdanyola del Vallés, 5 de diciembre de 2000.—El Juez en sustitución (firme ilegible), la Secretaria en sustitución, Elisabet Oliva Mas.—69.992.

DONOSTIA

Edicto

Doña Dolores Belles Centelles, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 630/00, se tramita procedimiento de ejecución de hipoteca mobiliaria a instancia de «Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, Sociedad Anónima», contra «Larunplast, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846-00-0630-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.